Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfonita del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

Proyecto: Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR-CA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
1ª. Convocatoria
Contratación de servicios profesionales para asistencia técnica para acompañamiento Organizaciones de Mujeres (ODM) en la implementación de planes de fortalecimiento.

I. ANTECEDENTES.

Las organizaciones de mujeres y feministas son reconocidas como socias fundamentales e históricas en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en América Latina y el Caribe.

La evidencia regional también muestra que, pese a los avances normativos, persisten desafíos estructurales que justifican la acción de las organizaciones feministas. Datos del Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL indican que el 25 % de las mujeres de la región no cuentan con ingresos propios, mientras que la representación política femenina y la distribución desigual del trabajo de cuidados continúan reflejando brechas significativas. En este contexto, los movimientos de mujeres han ampliado su agenda hacia temas como cuidados, justicia climática, derechos digitales, participación económica y acceso a la justicia (Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL).

La línea de base del proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado en Centroamérica (VLMR-CA) evidencia que, aunque el 75 % de las mujeres consultadas percibe avances en el ejercicio de sus derechos humanos y en la igualdad de género, persisten importantes brechas estructurales relacionadas con la autonomía económica, la sobrecarga de cuidados, la violencia de género y las restricciones al espacio cívico. Asimismo, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres (ODM) muestran una importante capacidad de resiliencia e incidencia política —88 % participa en acciones de incidencia—, pero enfrentan debilidades en sostenibilidad financiera, diversificación de recursos e incorporación efectiva de

enfoques interseccionales, especialmente respecto a mujeres indígenas, LBTQI+, con discapacidad y desplazadas (Pérez, 2026).

Son las organizaciones de mujeres, las que traducen los instrumentos internacionales y las políticas públicas en acciones concretas y situadas, llegando a las mujeres en sus comunidades y respondiendo a sus necesidades reales. Al trabajar directamente con las organizaciones de mujeres en los territorios, se favorece fortalecer las capacidades locales, poder colectivo, elementos indispensables para transformar las estructuras desiguales que afectan a las mujeres en su vida cotidiana.

El proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR CA), financiado por Global Affairs Canadá, con el apoyo técnico y financiero de Oxfam impulsa una gobernanza feminista, participativa e interseccional, orientada a la redistribución del poder y la toma de decisiones compartida. busca, de manera general, contribuir desde la incidencia en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas en los entornos digitales, a través del desarrollo de procesos formativos e intercambios sobre evidencia y recomendaciones sobre el tema con una perspectiva de género y de derechos humanos.

Dicha iniciativa es ejecutada por la Asociación Mujeres Transformando y la Asociación Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en El Salvador.

Así a través los presentes se requiere de la contratación de servicios profesionales para acompañamiento de acompañamiento a organizaciones de mujeres a ejecución de planes de fortalecimiento bajo las siguientes pautas:

II. Objetivo.

General: Acompañamiento técnico a las ODM y grupos en condición de vulnerabilidad para la implementación de planes de fortalecimiento organizacional que les permitan fortalecer sus capacidades de trabajo y articulación.

Específicos:

- Facilitar la implementación de acciones priorizadas en los planes de fortalecimiento organizacional[1] en al menos 4 organizaciones de mujeres, que contribuyan a fortalecerles en sus ámbitos de actuación.
- Apoyar el desarrollar procesos de formación y acompañamiento técnico priorizado en los planes de mejora, que permitan a las personas participantes de las ODM adquirir conocimientos y competencias prácticas, contando con instrumentos y metodologías

[1] Disponibles revisiones oportunas.

que favorezcan la sostenibilidad de sus procesos de fortalecimiento institucional y personal.
- Sistematizar y documentar los resultados de la asistencia técnica

III. Productos:

Producto 1: Breve plan de trabajo que incluya aspectos clave del proceso incluyendo definición de los objetivos, técnicas e instrumentos o herramientas a trabajar de acuerdo a la priorización de los planes de fortalecimiento de cada una de las ODM asegurando su pertinencia y aplicabilidad según las características, niveles de desarrollo y contextos de las organizaciones de mujeres participantes.

Producto 2: Acompañar la implementación de acciones priorizadas por las ODM en su plan de fortalecimiento, bajo técnicas pertinentes y participativas, que contribuyan a fortalecer sus capacidades organizacionales incluyendo planes estratégicos, políticas de salvaguarda y seguridad, manuales de funcionamiento debiendo entregar los respaldos de las herramientas elaboradas y realizar al menos 5 talleres formativos en temas claves definidos por las prioridades de los mencionados planes.

Producto 3: Elaborar memorias de las jornadas y presentar un informe que muestre el proceso, los hallazgos y la identificación de las fortalezas construidas, así como recomendaciones para el seguimiento de las organizaciones de mujeres. Mediante la elaboración de un informe final que describa la metodología implementada, el cual será presentado en 1 evento de devolución de los resultados obtenidos.

De todos los productos deberá entregarse respaldo digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter confidencial, hasta la publicación por la organización contratante o sus contrapartes.
La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinación del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos incluyendo la coordinación con las ODM.

La organización contratante aporta según disponibles de proyectos: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y pago de facilitación de jornadas formativas en temas especializados según plan de trabajo aprobado.

IV. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 1.1. Con maestría o título universitario en ciencias sociales o jurídicas o económicas; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia y género:

2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario

3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 3.1.Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 4.1.Más de 2 años experiencia previa en docencia o procesos educativos: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. Monto y modalidades de desembolso

- Los costos de la consultoría serán pagaderos según mejor oferta bajo los límites presupuestarios del proyecto y deberán ser ofertados desglosando costo por producto y totalizados en un solo monto, incluyendo impuestos de ley.
- Pudiendo ser pagaderos posteriores a 15 días, en dos desembolsos del 30% con contrato firmado y entrega de factura, productos 1 y 70% final con entrega de factura y todos los productos aprobados por ORMUSA.
- La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada y deberá someterse a los requerimientos de información de acuerdo a las normativas de prevención de lavado de dinero y activos.

VI. Propiedad Intelectual y otras condiciones.

La persona o equipo contratado se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre toda la información proporcionada por ORMUSA, las ODM, y las participantes del proceso.

Las personas contratadas podrán utilizar herramientas, plataformas, sistemas o servicios basados en inteligencia artificial como apoyo a sus funciones de investigación, evaluación y producción de documentos, siempre que su uso sea racional, responsable y compatible con los principios de integridad académica, protección de datos personales, transparencia, inclusión y respeto de los derechos humanos.

La persona facilitadora mantendrá en todo momento la responsabilidad exclusiva sobre los contenidos y decisiones académicas adoptadas con asistencia de inteligencia artificial, debiendo verificar, validar y contextualizar toda información generada por dichas herramientas antes de su utilización. Asimismo, deberá realizar procesos de curaduría de datos y revisión crítica de las fuentes, resultados y recomendaciones producidas por los sistemas de inteligencia artificial, con el fin de identificar y mitigar posibles errores, inexactitudes, alucinaciones, discriminaciones o sesgos algorítmicos que puedan afectar la objetividad, equidad e inclusión en el proceso de investigación.

Las personas contratadas se abstendrán de introducir en estas herramientas información confidencial, datos personales sensibles o información protegida por reserva legal o institucional. Igualmente, procurará que el uso de la inteligencia artificial no reproduzca estereotipos, prácticas discriminatorias o decisiones automatizadas que puedan generar afectaciones injustificadas a estudiantes o terceros. La supervisión humana, el juicio profesional y la responsabilidad ética prevalecerán en todo momento sobre cualquier resultado generado por dichas tecnologías.

Los productos resultantes del proceso podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician de acuerdo a su normativa y las cláusulas contractuales tomados de Oxfam & Global Affairs Canada. (junio 2026.). Condiciones específicas requeridas por Global Affairs Canadá (Anexo V.1) previstas en acuerdo de colaboración con organización socia con ORMUSA, para ejecución de Proyecto Voz y Liderazgo Renovado de las Mujeres (VLMR), que es caso de contratación se entenderán parte del contrato en caso de selección, y deberá además considerar y atender además las cláusulas anexas integradas en este contrato bajo disposición expresa de cooperante[2]

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento los derechos morales de propiedad intelectual como el reconocimiento de la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y la organización contratante y sus contrapartes, tendrá derecho a todos los aspectos patrimoniales de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidos, sin limitación, relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la empresa o persona consultora haya desarrollado en virtud del contrato, como consecuencia de su ejecución o durante el curso de este.
Dichos productos podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la organización contratante, sus contrapartes o donantes, exclusivamente para los objetivos de este proceso o para otros fines que se estimen convenientes, con el reconocimiento expreso de la autoría, de la organización y de los cooperantes que auspician.

VII. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 10 semanas calendarios partir de la firma del contrato.

[2] Fundación Oxfam Intermón, bajo convenio de cooperación con ORMUSA para ejecución de proyecto: Voz y Liderazgo de las Mujeres Renovado - Centroamérica (VLMR-CA), de junio de 2026 y que se integran anexas a estos TdR.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

Las personas invitadas a ofertar deberán enviar su oferta antes del **lunes 23 de noviembre de 2026** y deberá incluir oferta técnica y económica y hoja de vida en los correos:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org , carmen.urquilla@ormusa.org
Con copia a: loida.carranza@ormusa.org

Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante y ninguna de sus contrapartes no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

Con el apoyo de: